

SECRETARIA. Señora Juez, paso al despacho el presente proceso Ejecutivo singular radicado con el No 700014003006201800208-00, informando que se recibió debidamente diligenciado el despacho comisorio No 010 del 01 de noviembre de 2022. Sírvase proveer.

Sincelejo, 06 de marzo de 2024

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SINCELEJO

Sincelejo, (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: Jaime Medina González
DEMANDADO: Edgar Stave Buelvas
RADICACION: 700014003006201800208-00

Vista la nota secretarial que antecede, este Despacho procederá a agregar al expediente el despacho comisorio 010 del 01 de noviembre de 2022 debidamente diligenciado, para los fines legales previstos en el artículo 40 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo,

R E S U E L V E:

ÚNICO: AGREGAR al expediente el despacho comisorio debidamente auxiliado y diligenciado, para los fines legales pertinentes dispuestos en el canon 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA DIAZ DIAZ
Juez

DJMC

Firmado Por:

Carolina Díaz Díaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 004 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **767b123d999eae7dd2000bd43604b82f2697e4e3ab5cd9694a19863dea9362df**

Documento generado en 06/03/2024 03:31:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>